I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1932

CHIGUAYANTE 16 DIC. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a GERMAN ANDRES MEDINA ALVAREZ, RUT: Nº 9.819.208-5., en la dirección de ANIBAL PINTO Nº 361 (EX Nº 20), CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ACCESORIOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS, INSUMOS VETERINARIOS, AGROPECUARIOS Y TELEFONO PUBLICO. MEF.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
A L C A L D E (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.
**Distribución:**
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo